



Estatutos del Centro de Alumnos(C.A.S.I.V.) y de la Cámara de Delegados (C.D.D.)

"Scuola Italiana Arturo Dell'Oro"

Introducción

- *A través del siguiente documento se postulan oficialmente las primeras normas y códigos del Centro de Alumnos de la "Scuola Italiana Arturo dell'Oro", los cuales servirán de guía para un correcto y formal desarrollo de la organización estudiantil.*
- *Los siguientes aspectos serán de uso y dominio público y permitirán que la comunidad en general sepa el funcionamiento del centro de alumnos de forma transparente.*
- *Cabe destacar que los siguientes artículos se establecen respetando el reglamento del colegio. Por lo tanto, deberán ser autorizados por dirección y rectoría.*
- *Cada vez que los estatutos sean modificados, deberán ser aprobados por el alumnado de ambas sedes, dirección, rectoría y el C.A.S.I.V. vigente antes de regir en forma oficial.*

Índice

- I. *Finalidades, funciones y aspectos del C.A.S.IV.*
- II. *Condiciones y requisitos para ser un miembro activo del C.A.S.I.V.*
- III. *Miembros del C.A.S.I.V. y sus funciones*
- IV. *Organización interna de la directiva del C.A.S.I.V.*
- V. *Obligaciones de cada uno de los miembros de la directiva del C.A.S.I.V.*
- VI. *Reuniones y asambleas generales informativas*
- VII. *Desarrollo de las elecciones de la directiva del C.A.S.I.V.*
- VIII. *Finalidades, funciones y aspectos de la C.D.D.*
- IX. *Condiciones y requisitos para formar parte de la C.D.D.*
- X. *Miembros de la C.D.D.*
- XI. *Obligaciones de cada uno de los miembros de la C.D.D.*
- XII. *Desarrollo de las elecciones de la C.D.D.*
- XIII. *Validación del documento*



I.- Finalidades, funciones y aspectos del C.A.S.I.V.

1. *El centro de alumnos de la Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro" es la máxima organización exclusivamente estudiantil, que agrupa y representa a todos los alumnos que componen la institución.*
2. *Los mandatos de los C.A.S.I.V. electos protocolarmente, tienen una duración de un año escolar.*
3. *El C.A.S.I.V. debe ser formalmente reconocido por todos los cursos y grupos de alumnos.*
4. *El centro de alumnos podrá ser destituido por uno o varios miembros de la asamblea general debido a un argumentado incumplimiento o violación del reglamento y o estatutos del C.A.S.I.V., además de una votación en la reunión con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas informativas, y una posterior aprobación de la moción en dirección y rectoría.*
5. *Un integrante del centro de alumnos podrá ser destituido por uno o varios miembros de la asamblea general debido a un argumentado incumplimiento o violación del reglamento y o estatutos del C.A.S.I.V., además de una votación en la reunión con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas informativas, y una posterior aprobación de la moción en dirección y rectoría.*
6. *Un miembro de la directiva centro de alumnos puede presentar una renuncia debidamente argumentada, durante el contexto de una asamblea general, que para ser aprobada deberá ser sometida a una votación con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas generales informativas, y una posterior aprobación de la moción en dirección y rectoría.*
7. *El C.A.S.I.V. puede manifestarse abiertamente simpatizante a una postura, vertiente política, ideología, filosofía, creencia religiosa o tendencia afín a los ideales de los*



estudiantes que lo componen, siempre respetando el espíritu democrático y los principios que un centro de alumnos debe fomentar y resguardar según el Ministerio de Educación.

8. *Son finalidades del C.A.S.I.V. resguardar, desarrollar y fomentar los siguientes aspectos en los miembros de la comunidad estudiantil:*

- *La autodisciplina.*
- *Sentido de responsabilidad, respeto y apego hacia la Scuola, profesores, compañeros y todos los miembros que compongan la comunidad escolar.*
- *El espíritu de cooperación.*
- *El compañerismo.*
- *El espíritu democrático.*
- *El ejercicio de los derechos y deberes.*

9. *Son funciones del C.A.S.I.V.:*

- *Proporcionar cooperación cuando sea solicitada a las autoridades regentes, Dirección y Rectoría de la Scuola, al Centro General de Padres y Apoderados, a los Profesores y cursos.*
- *Planificar y ejecutar programas de actividades extracurriculares cuyo objetivo vaya en beneficio del Alumnado y de la Scuola en general.*
- *Responder a los llamados de los alumnos, ante situaciones de importancia.*

10. *El Centro de Alumnos junto a la dirección del colegio son los únicos entes capaces de avalar la venta por parte de un estudiante, curso o grupo de alumnos de cualquier tipo de productos dentro del establecimiento educacional, siendo el único medio para efectuar la acción un documento emitido por cualquiera de los dos entes, aceptado en forma bilateral con el concesionario y el concesionado, pudiendo exigir para el C.A.S.I.V. un máximo del 10% de las ganancias obtenidas de las ventas realizadas.*

11. *El Centro de Alumnos tiene la facultad de confiscar productos y aplicar un veto de venta a cualquier curso, persona o grupo de alumnos que sea sorprendido realizando intercambios comerciales no autorizados o fuera de regla.*



12. *El Centro de Alumnos puede dejar constancia en los registros de clase con previa evaluación y autorización de dirección, además de una votación interna en la directiva del C.A.S.I.V., con el fin de poder dejar registro escrito en forma de anotación u observación en el expediente de un alumno, en caso de haber transgredido los principios del Centro de Alumnos u otras normas establecidas en el presente documento.*

II.- Condiciones y requisitos para ser un miembro activo del C.A.S.I.V.

1. *Ser alumno de 7º básico hasta IIIº año medio.*
2. *No haber repetido en los últimos dos años de enseñanza.*
3. *Tener a lo menos dos años de permanencia en la Scuola.*
4. *Ser responsable, respetuoso y cooperador con las normas y requerimientos de la Scuola y dedicado a los estudios.*
5. *No tener como proyecto cercano postular a becas para el extranjero.*
6. *Adherir plenamente al proyecto Educativo, Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar del colegio y Finalidades del C.A.S.I.V. declaradas en el presente documento.*
7. *Tener buen promedio durante los últimos dos años de enseñanza (de modo tal que el alumno pueda enfrentar adecuadamente la responsabilidad que asumirá sin dificultades y sin que esto le perjudique).*
8. *Poseer un informe de personalidad idóneo para el cargo:*
 - *Ser responsable y puntual.*
 - *No tener matrícula condicional o no haberla tenido los últimos 2 años en el colegio.*
 - *No tener graves problemas de conducta, falta de respeto y o falta de honestidad.*
 - *Haber participado en forma permanente y continua en las actividades de la Scuola.*



9. *Comprometerse a trabajar y a colaborar en las actividades internas del colegio y Centro de alumnos.*

10. *No haber sido destituido de ningún cargo del C.A.S.I.V. o la C.D.D.*

III.- Miembros del C.A.S.I.V. y sus funciones

1. *Son miembros del C.A.S.I.V. los presidentes y representantes de curso, quienes componen la directiva electa democráticamente y los miembros de la C.D.D., estos dos últimos se consideran miembros activos.*

2. *Los alumnos regulares matriculados en la Scuola desde 5º año básico hasta IVº año medio serán partícipes de los asuntos del C.A.S.I.V. y tendrán derecho a voz y voto. Son representados en reuniones y asambleas por sus respectivos presidentes de curso o delegado designado.*

3. *Los presidentes de curso y o delegados de cada curso serán elegidos directamente por sus compañeros en una sesión de Consejo de Curso, al inicio de cada año escolar.*

4. *Cualquier miembro de la directiva del Centro de Alumnos vigente o electa que aún no asume su mandato, que sea condenado por crimen o simple delito será destituido de informa inmediata de su cargo al asumir tal condición.*

5. *Son obligaciones de los miembros que compongan las asambleas:*
 - *Asistir a las sesiones y reuniones ordinarias y extraordinarias que se fijen durante el periodo de actividades correspondiente.*
 - *Pagar una cuota mensual en representación de cada curso, fijada por convención interna y que contribuya al financiamiento de las actividades de C.A.S.I.V.*



IV.- Organización interna de la directiva del C.A.S.I.V.

1. *La directiva del Centro de alumnos está conformada por:*

- *Presidente*
- *Vicepresidente*
- *Director/a de la C.D.D.*
- *Secretario/a*
- *Tesorero/a*

V.- Obligaciones de cada uno de los miembros de la directiva del C.A.S.I.V.

1. *Atribuciones y obligaciones del Presidente:*

- *Convocar y presidir las sesiones de asambleas periódicas con la C.D.D. y presidentes de curso, además de las de la directiva.*
- *Convocar y presidir las sesiones de asambleas extraordinarias con la C.D.D. y presidentes de curso, además de las de la directiva.*
- *Presentar el plan de trabajo o programa anual de actividades a la dirección del colegio, a los profesores del C.A.S.I.V. y a la asamblea general para su conocimiento y aprobación.*
- *Mantener informados a los estamentos del colegio correspondientes, es decir: rectoría, dirección, coordinación, inspectoría, profesores y o presidentes de curso, acerca de las actividades que el C.A.S.I.V. esté llevando a cabo.*
- *Representar oficialmente al C.A.S.I.V. y al colegio en reuniones, actividades o ceremonias realizadas dentro y fuera del establecimiento.*
- *Dar cuenta en de forma mensual de las actividades realizadas por el C.A.S.I.V. y los alumnos.*
- *Amonestar a los asambleístas que falten al orden o al respeto durante una reunión, privándolos de la palabra, omitiendo su voto y o expulsándolos de la reunión, si fuese necesario, exponiendo los argumentos de su decisión.*
- *Asignar a cada miembro de la C.D.D., en el caso de que existan, las propuestas iniciales presentadas en tiempo de campaña para que sean llevadas a cabo después de su aprobación en dirección.*
- *Proponer una destitución debidamente argumentada para que sea sometida a una votación en una asamblea general con más del 75% de los participantes*



presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas generales informativas, que en el caso de que sea aprobada por la mayoría de los participantes, sea llevada a una posterior autorización de la moción en dirección y rectoría.

- *Realizar cuando sea necesario las correspondientes ediciones a los estatutos del CASIV y la C.D.D. en el caso de que incumplan las normas establecidas de los vigentes estamentos propuestos por el Ministerio de Educación, o si es que se habían propuesto modificaciones, para que sean debidamente aprobadas.*
- *Convocar a una reunión de mesa directiva en el caso de que un alumno que componga la lista deje el colegio o egrese de éste, para decidir cómo y quién ocupará el cargo vacante.*
- *Velar por el cumplimiento de las normas y requerimientos para los estudiantes durante el periodo electoral, actuando con imparcialidad y pudiendo aplicar sanciones, vetos o descalificaciones a una lista o candidato en caso de que no se cumplan las condiciones establecidas en los estatutos. En caso de participar en las elecciones para un siguiente mandato la aplicación de represalias queda momentáneamente anulada.*

2. Atribuciones y obligaciones del Vicepresidente:

- *Participar en las sesiones de la mesa directiva y de asambleas generales.*
- *Controlar la asistencia de los participantes a las reuniones.*
- *Subrogar al presidente cuando sea necesario, ya sea en caso de ausencia o destitución, asumiendo los deberes y atribuciones con que éste cuenta, además de los propios.*
- *Asesorar y vigilar el desarrollo de las elecciones que realice la directiva en las reuniones.*
- *Proponer una destitución debidamente argumentada para que sea sometida a una votación en una asamblea general con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas generales informativas, que en el caso de que sea aprobada por la mayoría de los participantes, sea llevada a una posterior autorización de la moción en dirección y rectoría.*



- *Velar por el cumplimiento de las normas y requerimientos para los estudiantes durante el periodo electoral, actuando con imparcialidad y pudiendo aplicar sanciones, vetos o descalificaciones a una lista o candidato en caso de que no se cumplan las condiciones establecidas en los estatutos. En caso de participar en las elecciones para un siguiente mandato la aplicación de represalias queda momentáneamente anulada.*

3. Atribuciones y obligaciones del Director de la C.D.D.:

- *Participar en las sesiones de la mesa directiva y de asambleas generales.*
- *Proponer una destitución debidamente argumentada para que sea sometida a una votación en una asamblea general con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas generales informativas, que en el caso de que sea aprobada por la mayoría de los participantes, sea llevada a una posterior autorización de la moción en dirección y rectoría.*
- *Subrogar al Vicepresidente cuando sea necesario, ya sea en caso de ausencia o destitución, asumiendo los deberes y atribuciones con que éste cuenta, además de los propios.*
- *Comunicar a todos los delegados las decisiones tomadas por la mesa directiva del C.A.S.I.V.*
- *Concertar y organizar reuniones con los delegados con el fin de mantener en orden y actualizadas a todas las subdivisiones de la cámara.*
- *Concertar y agendar con el presidente y secretario las reuniones extraordinarias que los miembros de la C.D.D. exijan.*
- *Manifestar y justificar las necesidades monetarias de la C.D.D.*
- *Estar al tanto de todas las actividades de las delegaciones y velar por el cumplimiento y realización de ellas.*

4. Atribuciones y obligaciones del Secretario:

- *Participar en las sesiones de la mesa directiva y de asambleas generales.*
- *Tomar nota de las reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas y dejar registradas en un acta de cada sesión.*



- *Despachar las citaciones a reunión, la correspondencia que salga fuera del colegio, las circulares, informativos u otro escrito que derive de las decisiones tomadas en reunión.*
- *Recibir y archivar la correspondencia que como C.A.S.I.V. se reciba y dar respuesta a ella cuando sea debido.*
- *Subrogar al Tesorero cuando sea necesario, ya sea en caso de ausencia o destitución, asumiendo los deberes y atribuciones con que éste cuenta, además de los propios.*

5. *Atribuciones y obligaciones del Tesorero:*

- *Confeccionar los presupuestos y programas financieros propuestos.*
- *Llevar registradas las entradas y salidas en dinero del C.A.S.I.V. y C.D.D.*
- *Presentar un balance semestral y anual de las finanzas del C.A.S.I.V. y C.D.D.*
- *Participar en las sesiones de la mesa directiva y de asambleas generales.*
- *Subrogar al Secretario cuando sea necesario, ya sea en caso de ausencia o destitución, asumiendo los deberes y atribuciones con que éste cuenta, además de los propios.*
- *Estar al tanto de las necesidades monetarias de la C.D.D.*
- *Hacerse cargo de las ventas permanentes del C.A.S.I.V.*

VI.- Reuniones y asambleas generales informativas

1. *Las asambleas generales están compuestas por la directiva del C.A.S.I.V, la C.D.D. y los presidentes de curso 5º básico a IVº. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.*
2. *Las reuniones de la Cámara de delegados están compuestas por los delegados de las distintas divisiones, el director de la Cámara, el secretario, el vicepresidente y el presidente del C.A.S.I.V. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.*
3. *Las reuniones de la mesa directiva están compuestas únicamente por quienes conforman la directiva del C.A.S.I.V., es decir: tesorero, secretario, director de la*



C.D.D., vicepresidente y presidente. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.

- 4. Las asambleas generales de ambas sedes están compuestas por la directiva de ambos C.A.S.I.V., las C.D.D. y los presidentes que representen a sus respectivos cursos de ambas sedes. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.*
- 5. Las reuniones de las mesas directivas de ambas sedes están compuestas únicamente por quienes conforman la directiva del C.A.S.I.V., es decir: tesorero, secretario, director de la C.D.D., vicepresidente y presidente. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.*
- 6. Las reuniones de las Cámaras de delegados de ambas sedes están compuestas por los delegados de las distintas divisiones, los directores de cada Cámara, los secretarios, los tesoreros, los vicepresidentes y presidentes. Para poder llevarse a cabo debe estar presente como mínimo un 75% de los participantes.*
- 7. Se realizará una asamblea general ordinaria en forma mensual.*
- 8. La primera asamblea general anual deberá ser informada y convocada por el presidente y secretario, por medio de un escrito firmado. El resto de las sesiones ordinarias serán fijadas en la asamblea anterior a ésta.*
- 9. Se realizará una reunión de la C.D.D. ordinaria en forma mensual.*
- 10. La primera reunión de la C.D.D. anual deberá ser informada y convocada por el presidente, el director de los delegados y el secretario, por medio de un escrito firmado. El resto de las sesiones ordinarias serán fijadas en la reunión anterior a ésta.*
- 11. Se realizará una reunión de mesa directiva ordinaria cada dos semanas.*



12. *La primera reunión de la mesa directiva anual deberá ser informada y convocada por el presidente y vicepresidente, por medio de un escrito firmado. El resto de las sesiones ordinarias serán fijadas en la reunión anterior a ésta.*
13. *Las asambleas generales y reuniones de C.D.D. de ambas sedes serán llevadas a cabo en forma extraordinaria, siendo convocadas e informadas por los presidentes, vicepresidentes y o directores de delegados de cada sede.*
14. *Se realizará una reunión de mesa directiva de ambas sedes ordinaria en forma trimestral.*
15. *La primera reunión de mesa directiva de ambas sedes anual deberá ser informada y convocada por ambos presidentes y secretarios, por medio de un escrito firmado. El resto de las sesiones ordinarias serán fijadas en la asamblea anterior a ésta.*
16. *En cada reunión o asamblea los participantes de ella que hayan asistido deberán firmar su asistencia en un libro manejado por el secretario, quien también deberá registrar cada una de las instancias.*
17. *Para cada reunión se establecerá una tabla de puntos a tratar.*
18. *El tesorero deberá dar cuenta de las finanzas del C.A.S.I.V. en cada reunión y asamblea mensual ordinaria, y en casos específicos también en las extraordinarias.*

VII.- Desarrollo de las elecciones de la directiva del C.A.S.I.V.

1. *Tienen derecho a voto todos los alumnos matriculados en el colegio, desde 5° básico hasta III° medio.*
2. *Los candidatos que se presenten a elección, deben hacerlo amparados bajo una lista y un proyecto de trabajo, con un máximo de cuatro miembros: Presidente, Vicepresidente, Tesorero/a y Secretario/a.*



3. *Una lista de directiva de C.A.S.I.V. puede ser reelecta sin límite de años, al igual que un miembro de ella.*
4. *Las listas deben estar integradas por alumnos de 7º básico a IIIº, que cumplan con las condiciones indicadas en el título II.*
5. *Cada lista que se postule a elección debe presentar un proyecto de trabajo que contenga los siguientes elementos:*
 - *Nómina de integrantes de la lista que ocupen los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero.*
 - *Objetivos del proyecto.*
 - *Lista de sugerencias, innovaciones o modificaciones que los alumnos quieran realizar en los estatutos del CASIV o dentro de otra instancia, siempre que no contravengan las normas y principios educativos del colegio.*
 - *Nómina de los tres profesores asesores de la lista.*
6. *El proceso eleccionario comenzará la segunda semana de noviembre y se llevará a cabo cada año a partir del 2017, como sigue:*
 - *Una semana de plazo en la cual el C.A.S.I.V vigente debe dar a conocer el inicio del proceso.*
 - *Período de inscripción de listas de 9 a 10 días.*
 - *Un día en el cual se debe dar respuesta de aceptación o rechazo a las propuestas de las listas por parte de Dirección y sugerencias de modificaciones si es necesario.*
 - *Período de propaganda y presentación de listas de 5 a 6 días de duración en el cual, los alumnos se comprometen a cumplir las normas de orden y seguridad requeridas por la dirección del colegio, además de no realizar propaganda ofensiva hacia personas, otras listas o hacia el colegio.*
 - *El último día de propaganda podrá desarrollarse un plenario o un debate de ideas según decida dirección, en el cual por primera vez se darán a conocer las propuestas de los candidatos.*



- *Día de elecciones, donde votarán por una lista los alumnos que tengan derecho a voto a ello, en forma unipersonal y secreta.*
 - *Participaran en el proceso de las elecciones un inspector y un representante de coordinación o dirección que no sean propuestos como profesores asesores de una lista aspirante.*
 - *Los escrutinios de los votos se llevarán a cabo apenas se terminen las elecciones, siendo testigos los presidentes de cada lista. Posteriormente se publicarán oficialmente los resultados de las elecciones.*
7. *El o los integrantes de cada lista que sean sorprendidos dañando material propagandístico de otra lista, ocasionarán la inmediata descalificación de su agrupación del período electoral.*

VIII.- Finalidades, funciones y aspectos de la C.D.D.

1. *La cámara de delegados de la Scuola Italiana "Arturo Dell'Oro" es una organización exclusivamente estudiantil, que forma parte del C.A.S.I.V.*
2. *Los mandatos de las C.D.D. electas protocolarmente, tienen una duración de un año escolar.*
3. *La cámara de delegados podrá ser destituida por uno o varios miembros de la asamblea general debido a un argumentado incumplimiento o violación del reglamento y o estatutos del C.A.S.I.V., además de una votación en la reunión con más del 75% de los participantes presentes, especificados en el artículo VI de reuniones y asambleas informativas, y una posterior aprobación de la moción en dirección y rectoría.*
4. *La C.D.D. debe ser formalmente reconocida por todos los cursos y grupos de alumnos.*
5. *Un integrante de la cámara de delegados podrá ser destituido por uno o varios miembros de la asamblea general debido a un argumentado incumplimiento o violación del reglamento y o estatutos del C.A.S.I.V., además de una votación en la*



directiva del centro de alumnos, y la posterior emisión de un documento oficial de parte de éstos últimos.

6. *Un miembro de la cámara de delegados puede presentar una renuncia debidamente argumentada en una asamblea, que para ser aprobada deberá ser sometida a una votación de la directiva del C.A.S.I.V. y aprobada a través de un documento oficial emitido por éstos últimos.*
7. *La C.D.D. puede manifestarse abiertamente simpatizante a una postura, vertiente política, ideología, filosofía, creencia religiosa o tendencia afín a los ideales de los estudiantes que lo componen, siempre respetando el espíritu democrático y los principios que un centro de alumnos debe fomentar y resguardar según el Ministerio de Educación.*
8. *Son finalidades de la C.D.D. resguardar, desarrollar y fomentar los siguientes aspectos en los miembros de la comunidad estudiantil:*
 - *La autodisciplina.*
 - *Sentido de responsabilidad, respeto y apego hacia la Scuola, profesores, compañeros y todos los miembros que compongan la comunidad escolar.*
 - *El espíritu de cooperación.*
 - *El compañerismo.*
 - *El espíritu democrático.*
 - *El ejercicio de los derechos y deberes.*
9. *Son funciones de la C.D.D.:*
 - *Proporcionar cooperación cuando sea solicitada a las autoridades regentes, Dirección y Rectoría de la Scuola, al Centro General de Padres y Apoderados, a los Profesores y cursos.*
 - *Planificar y ejecutar programas de actividades extracurriculares cuyo objetivo vaya en beneficio del Alumnado y de la Scuola en general.*
 - *Responder a los llamados de los alumnos, ante situaciones de importancia.*



IX.- Condiciones y requisitos para formar parte de la C.D.D.

1. *Ser alumno de 7° básico hasta III° año medio.*
2. *No tener como proyecto cercano postular a becas para el extranjero.*
3. *Adherir plenamente al proyecto Educativo, Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar del colegio y Finalidades de la C.D.D.. declaradas en el presente documento.*
4. *Ser responsable, respetuoso y cooperador con las normas y requerimientos de la Scuola y dedicado a los estudios.*
5. *No formar parte de la directiva del CASIV propuesta en una lista.*
6. *Poseer un informe de personalidad idóneo para el cargo:*
 - *Ser responsable y puntual.*
 - *No tener matrícula condicional.*
 - *No tener graves problemas de conducta, falta de respeto y o falta de honestidad.*
 - *Haber participado en forma permanente y continua en las actividades de la Scuola.*
7. *Comprometerse a trabajar y a colaborar en las actividades internas del colegio y CASIV y CDD.*
8. *No haber sido destituido de ningún cargo del CASIV o la CDD.*



X.- Miembros de la C.D.D.

1. Son miembros de la Cámara de delegados:

- *Director de la cámara*
- *Delegados de Acción Social y Ecología*
- *Delegados de Artes y Música*
- *Delegados de Cultura*
- *Delegados de Deporte*
- *Delegados de Recreación*
- *Delegados de Relaciones Públicas*

2. Por cada división de la Cámara como máximo pueden haber 3 miembros.

XI.- Obligaciones de cada uno de los miembros de la C.D.D.

1. Atribuciones y obligaciones de los delegados de Acción Social y Ecología:

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*
- *Realizar actividades por motu proprio en pos de fomentar las buenas relaciones dentro de la comunidad escolar.*
- *Desarrollar conciencia social en los estudiantes.*
- *Realizar actividades en beneficio del medioambiente y de carácter social para mejorar la sociedad circundante.*
- *Implementar proyectos para el cuidado del medioambiente y de carácter solidario.*

2. Atribuciones y obligaciones de los delegados de Artes y Música:

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*
- *Realizar actividades por motu proprio en pos de fomentar el desarrollo de las artes y el conocimiento artístico dentro de la comunidad escolar.*



3. *Atribuciones y obligaciones de los delegados de Cultura:*

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*
- *Realizar actividades por motu proprio en pos de fomentar el bagaje cultural, el interés por la política y actualidad, además del conocimiento de la filosofía, ciencias, literatura y las diversas ramas del saber dentro de la comunidad escolar.*
- *Realizar actividades en beneficio de la concientización de los alumnos con respecto al mundo actual.*

4. *Atribuciones y obligaciones de los delegados de Deporte:*

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*
- *Realizar actividades por motu proprio en pos de fomentar la vida sana, acontecimientos deportivos importantes y el enriquecimiento del conocimiento acerca del cuidado personal.*
- *Dar a conocer las diferentes actividades deportivas realizadas por la comunidad escolar y el departamento de Educación Física.*

5. *Atribuciones y obligaciones de los delegados de Recreación:*

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*
- *Realizar actividades por motu proprio en pos de enriquecer el interés de los alumnos en festividades, efemérides y acontecimientos importantes de forma lúdica y atractiva.*

6. *Atribuciones y obligaciones de los delegados de Relaciones Públicas:*

- *Llevar a cabo la organización y realización de las actividades propuestas por la directiva del C.A.S.I.V. asignadas por el Director de la Cámara de Delegados.*



- *Realizar actividades por motu proprio en pos demantener correctamente informada a la comunidad escolar a través de medios como las redes sociales, además de prevenir riesgos y promover el buen uso de éstas dentro de la comunidad escolar.*
- *Desarrollar convenios a beneficio del C.A.S.I.V. y de los estudiantes.*
- *Informar a los alumnos de días temáticos, reuniones y cualquier actividad pública realizada por el centro de estudiantes.*

XII.- Desarrollo de las elecciones de la C.D.D.

1. *El presidente de la lista recién elegida junto a toda su directiva deberán invitar a una reunión abierta a todos los alumnos de 7º básico a IIIº que cumplan con los requisitos postulados en el título IX para inscribirse en una delegación. Teniendo un máximo de 3 participantes por comité.*
2. *Luego de realizar las elecciones de quienes conforman cada división, los miembros de estas y la directiva del centro de alumnos deberán escoger por votación a mano alzada por quién crean debe dirigir la Cámara y ocupar el cargo de director, contando como miembro de la directiva del C.A.S.I.V.*
3. *La directiva recién electa tiene la facultad, a través de votación interna, de vetar a tres aspirantes a inscribirse a la Cámara de delegados como máximo, presentando un documento con los respectivos argumentos objetivos, en caso de que quienes componen la mesa directiva crean que no cumple con los requisitos para formar parte de ella propuestos en el punto IX del documento.*
4. *Una cámara de delegados puede ser reelecta sin límite de años, al igual que un miembro de ella.*



XII.- Validación del documento

Firma Dirección

Firma Rectoría

*Firma Presidente C.A.S.I.V
Sede Valparaíso*

*Firma Presidente C.A.S.I.V
Sede Viña del Mar*